

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Permiso de Restauración en el Centro Histórico y Permiso de Demolición en el Centro Histórico.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-cd-06
Trámite: X
Servicio:

Objetivo del Trámite o Servicio: Proporcionar Permiso de Restauración en el Centro Histórico y Proporcionar Permiso de Demolición en el Centro Histórico.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE CONTROL DEL DESARROLLO**

Titular de la Dirección: **ARQ. OSWALDO ALFREDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA.**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Permiso de restauración en el centro histórico y sitios específicos

Modalidad: (Presencial): (Línea): X

Costo (\$): Ver observaciones

Tiempo de respuesta: 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Variable

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a): Dirección General de Desarrollo Urbano.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 613.13.62

Correo electrónico: controldeldesarrollo@hotmail.com

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

DI OR CO

INGRESAR A LA PLATAFORMA www.drosmexico.com/celaya

1. Ingresar solicitud de trámite, en formato único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano.	✓	✓	Na
2. Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio (escritura de propiedad o título de propiedad).	✓	✓	•
3. Recibo de pago de impuesto predial.	✓	✓	•
4. Factibilidad de JUMAPA y/o recibo de pago de JUMAPA.	✓	✓	•
5. Permiso de uso de suelo vigente (si el uso del predio es diferente al de casa habitación) y/o Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo.	✓	✓	•
6. Identificación oficial con fotografía (de no realizar personalmente la recepción de la licencia, podrá otorgar el poder a una tercera persona mediante el espacio ya destinado en el formato para trámites) (si el solicitante es persona moral, deberá presentar acta constitutiva de la empresa e identificación del representante legal).	✓	✓	•
7. Permiso de número oficial vigente (podrá tramitarse simultáneamente).	✓	✓	•
8. Proyecto para obtención de permiso de construcción de restauración (Ver observaciones).	✓	Na	Na

(✓) INGRESAR EN ARCHIVO DIGITAL (✓) EN ORIGINAL (•) OPCIÓN A INGRESAR EN COPIA LEGIBLE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA
LOS TIPOS DE ARCHIVO QUE ACEPTA LA PLATAFORMA ES EN PDF Y DWG (AUTO CAD).

OBSERVACIONES Y NOTAS

De realizar trámites simultáneos, traer una copia del documento solicitado, excepto proyecto.

- Levantamiento arquitectónico del estado actual del inmueble, proyecto de la nueva construcción, reporte fotográfico del inmueble y del entorno (cuando se trate de muro medianero, autorización del colindante con quien comparte). Digital.
- Planos arquitectónicos del estado actual del inmueble: plantas, cortes y fachadas. Detalles arquitectónicos y constructivos en caso de necesitarse. Digital.
- Planos arquitectónicos del proyecto a realizarse: plantas, cortes y fachadas. Especificaciones y acabados. Estudio de composición e impacto visual del proyecto con su entorno, presentado mediante fotografías, perspectivas o geométrales. Digital.
- Todos los planos, las memorias y la bitácora de obra deberán ir firmadas por el PO en restauración (en caso de que el PO no tenga la especialidad en restauración deberá contar con un RS en restauración) en



original, con visto bueno por el área de centro histórico, adscrita a ésta Dirección, e ingresarse de manera digital.

- Proyecto arquitectónico digital: para planta de conjunto, planta arquitectónica, cortes y fachadas.
- Estructural digital: para planta de cimentación, planta de entepiso, planta de azoteas.
- Memoria calculo o descriptiva según el caso, digital.

V. Uso Por permiso de construcción de uso habitacional:

- a. Colonias marginadas y comunidades. Vivienda \$137.89
- b. Económico y popular:
 1. Bajo. Vivienda \$327.68
 2. Medio. Vivienda \$818.32
 3. Alto. Vivienda \$1,231.05
- c. Medio:
 1. Departamentos. Por m2 \$5.73
 2. Vivienda medio moderno. Por m2 \$7.19
- d. Alto:
 1. Vivienda residencial. Por m2 \$11.47
 2. Vivienda residencial de lujo. Por m2 \$12.91
- e. Centro histórico. Exento.

VI. Por permisos de construcción en predios de uso especializado:

- a. Para predios de uso industrial, comercial o de servicio dentro de los giros de bajo riesgo, regulados por el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. Por m2 \$12.91
- b. Para los giros de medio riesgo se clasificarán en:
 1. Industriales. Por m2 \$18.66
 2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general. Por m2 \$12.91
 3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicio para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material. Por m2 \$12.91
 4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros. Por m2 \$17.21
 5. Servicios financieros y de crédito. Por m2 \$8.59
 6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio. Por m2 \$12.91
 7. Servicio educativo. Por m2 \$4.30
- c. Por permiso de construcción para uso de suelo comercial y de servicios en los establecimientos para giros de alto riesgo:
 1. Industria pesada. Por m2 \$18.66
 2. Antenas de telefonía celular, radio y televisión. Por metro lineal \$280.16
 3. Discotecas con venta de bebidas alcohólicas. Por m2 \$18.66
 4. Centros nocturnos. Por m2 \$18.66
 5. Gasolineras. Por m2 \$18.66

Servicios de estación de carburación y plantas de almacenamiento para suministro de gas L.P. y gas natural. Por m2 \$17.09

7. Estaciones de servicio de gasolina o diésel. Por m2 \$17.09
8. Productores de bebidas alcohólicas. Por m2 \$17.09
9. Almacén o distribuidora (para bebidas alcohólicas). Por m2 \$17.09

VII. Por permiso de cercado de lotes baldíos con altura total superior a 3 metros para predios de cualquier uso.

- a. Por metro lineal \$17.09
- b. Obra exterior:
 1. Pavimentos, banquetas, rampa cochera, parques y jardines. Por m2 \$1.86.
 2. Canalizaciones aéreas y subterráneas. Por metro lineal por día \$1.72.

VIII. Por permiso de regularización de construcción.

- a. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI y VII cuando la obra esté en proceso. 25%
- b. Adicional a los costos del permiso de construcción de las fracciones IV, V, VI y VII cuando la obra está terminada. 50%.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 26, fracciones V, VI, VII, y VIII).



- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (artículo 4, fracción XII).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de Construcción y Entorno Urbano el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículos 11, 12, 13, 14, 18, 31, 32, 41, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71 y 72).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 128, Fracción VIII).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

[Descargar formatos necesarios](#)